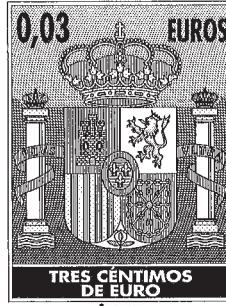




CLASE 8.^a



OK6422035

Santander Consumer Finance, S.A.

Informe de Gestión Intermedio Consolidado del Período de seis meses terminado el 30 de junio de 2011

En 2011 Santander Consumer Finance está desarrollando su actividad en un contexto económico global de recuperación, aunque a ritmos inferiores a los del pasado año. La subida del precio del petróleo por las tensiones geopolíticas, los cortes de producción por falta de inputs tras los terremotos de Japón y el aumento de los stocks por demanda algo inferior a la prevista explican el menor ritmo.

Por otro lado, los problemas soberanos en la Eurozona mantienen en tensión a los mercados financieros y la incertidumbre sobre el riesgo de contagio por la situación de Grecia sigue latente. Los acuerdos por el Eurogrupo a finales de julio pueden facilitar una relajación de los mercados y, en consecuencia, mejores condiciones financieras para los agentes económicos en próximos trimestres.

Analizando en mayor detalle las principales economías, EE.UU. ralentizó el PIB en el primer trimestre (+1,9% trimestral anualizado) con perspectivas similares para el segundo. Esta atonía debería ser transitoria, dando paso a un mayor dinamismo en el segundo semestre apoyado, entre otros factores, en la situación saneada de las empresas no financieras. Por el contrario, otros elementos como el elevado endeudamiento de las familias o la debilidad del mercado de trabajo y del gasto familiar harán más difícil alcanzar ritmos de crecimiento próximos al potencial, con un sector residencial que todavía seguirá restando.

En consecuencia, y con una inflación bajo control, la Fed mantiene su atención sobre la actividad y el compromiso con una política monetaria distendida que podría extenderse algo más de lo previsto.

En la Eurozona, el PIB, que repuntó con fuerza en el primer trimestre (+3,4% intertrimestral anualizado), apunta a un segundo trimestre también robusto pero que supone una desaceleración en relación con el primero por el impacto temporal de los tres factores globales antes mencionados. Con una inflación claramente por encima del objetivo del BCE (2,7% en junio) por los precios de las materias primas, y sin previsiones de reconducción a muy corto plazo, el BCE decidió elevar el tipo oficial 25 p.b. en abril y otros 25 p.b. en julio, para quedar en el 1,50% actual.

El detalle por países revela importantes divergencias en términos de crecimiento en el seno de la Eurozona. En el primer trimestre, Alemania volvió a destacar en el lado positivo con un crecimiento más elevado (+6,1% trimestral anualizado) y, aparentemente, con una base más amplia que se suma a los tradicionales sectores exterior y manufacturero.

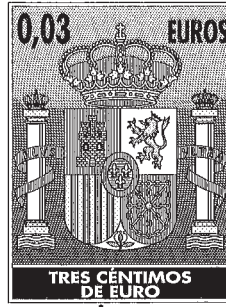
España mantuvo la tendencia de suave recuperación del PIB en el primer trimestre (+0,3% trimestral; +0,8% interanual), apoyada en la favorable evolución de la demanda externa. Por el contrario, la demanda interna sigue todavía débil en línea con la situación del mercado laboral, rasgos que previsiblemente se mantendrán en el segundo semestre. La tendencia alcista de la inflación se ha detenido (3,2% en junio) por la moderación en los precios del tabaco y los servicios, lo que anticipa una ligera desaceleración en el resto del año una vez desaparezcan el impacto de los aumentos del IVA, impuestos (tabaco) y tarifas (eléctricas).

En Reino Unido, el PIB del primer trimestre repuntó el 1,9% trimestral anualizado, apenas compensando la caída del cuarto trimestre de 2011 muy relacionada con los efectos negativos del mal tiempo. En todo caso, la composición del crecimiento refleja la debilidad de la demanda interna, lastrada por el ajuste fiscal y el endeudamiento de las familias, que parece prolongarse en el segundo trimestre.



CLASE 8.ª

INFORMACIÓN PARA LOS INTERESADOS



OK6422036

Estas incertidumbres en torno a la recuperación se contraponen a una inflación muy elevada (4,2% en junio) y que apunta a nuevos aumentos en próximos meses. De este modo el Banco de Inglaterra sigue a la expectativa, manteniendo el tipo oficial estable y analizando la posibilidad de retomar la expansión cuantitativa.

EVOLUCION DEL NEGOCIO

- Fuerte aumento de resultados apoyados en todas las áreas de gestión.
- Solidez de ingresos, costes estables a perímetro constante y menores provisiones explican el incremento en beneficios.
- Aumento de volúmenes, concentrado en Alemania, Polonia y Países Nórdicos para contrarrestar el mayor coste de financiación, más que compensando los menores volúmenes del área mediterránea.
- Continúan las mejoras en liquidez y en calidad crediticia (menor morosidad y cobertura en máximos).

En el primer semestre el área alcanzó un beneficio atribuido a la entidad dominante de 285 millones de euros, un 65% superior al primer semestre de 2010.

Estrategia

Foco en crecimiento orgánico y venta cruzada apoyados en acuerdos de marca, en penetración en coche usado y en el aumento en matriculaciones en los países del área Alemania y en los nórdicos. Todo ello ha elevado la nueva producción del trimestre en Europa que ya supera los niveles máximos de hace tres años, incluso sin considerar la aportación de las nuevas unidades.

Cabe destacar la diferencia de perímetro respecto al año 2010, donde se ha incorporado las unidades de AIG en julio de 2010 y Santander Retail en marzo de 2011 y salido del perímetro Santander Consumer UK en noviembre de 2010, que fue traspasada al perímetro de Santander en UK. Entre estas destaca Santander Retail, la nueva unidad en Alemania, que concentró su actividad en la gestión de precios del activo, principalmente hipotecas, y en la captación de clientes de pasivo. El principal foco de gestión se ha dirigido a las actuaciones comerciales y de venta cruzada, que compensen la menor producción en auto nuevo en aquellos países que finalizan sus programas de ayudas a la compra de vehículos.

Resultados

Estas actuaciones tienen su reflejo en la cuenta de resultados:

El incremento de los resultados se apoya en el aumento del margen de intermediación (+5%) por incremento de la cartera gestionada (+9%) y mejora de márgenes, ambos favorecidos por las incorporaciones; así como por la mejora de las comisiones (+13%), apoyadas por una mayor penetración en países claves europeos (Alemania, Polonia y Noruega).

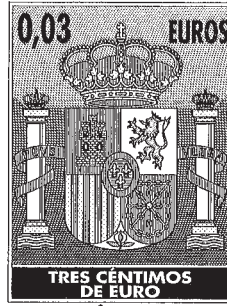
Aumento de costes (+31% interanual) por nuevas incorporaciones. Sin perímetro, costes estables planos (-1%). Las nuevas unidades han situado el ratio de eficiencia en el 41.4% con claras oportunidades de mejora (ratio de eficiencia de Santander Retail 90.5%).

Fuerte reducción de dotaciones para insolvencias (-38%) que apalanca el margen neto después de dotaciones (+52%). Las menores dotaciones reflejan la mejora de calidad de la cartera: nueva reducción del ratio de morosidad hasta el 4,8% y cobertura elevada (103%), todo ello tras absorber las nuevas incorporaciones.



CLASE 8.ª

LA POSTA DE ESPAÑA



OK6422037

Estas tendencias de ingresos, costes y dotaciones se han traducido en el fuerte aumento del beneficio atribuido antes apuntado, +65% interanual, que a perímetro constante respecto a junio de 2010 sigue suponiendo un incremento significativo alcanzando un 62%.

Pautas similares por geografías con aumentos en todas las áreas de gestión. Evolución muy positiva de los países nórdicos (beneficio atribuido, +24,2% en moneda local), Reino Unido (+46,2% en libras) y de España, con fuerte mejora sobre 2010 por menores dotaciones. Por último, destacar la unidad de Polonia que mantiene un elevado beneficio trimestral en un periodo de integración y reajuste de carteras y negocios.

Actividad

El crédito a la clientela bruto alcanza los 59.662 millones de euros (+14% sobre junio de 2010) por crecimiento orgánico e integración de Polonia y Alemania.

La producción del semestre, 11.042 millones, aumentó un 1% interanual y 3,2% a perímetro constante. Impulsada por la financiación del producto directo (+20%), consecuencia de la venta cruzada de productos de bienes de consumo duraderos y por la financiación de vehículos que a perímetro constante crece al 3,1% consecuencia de la recuperación del sector del automóvil en las principales economías europeas.

Por unidades, las de mayor producción han sido Alemania (+12%), los países nórdicos (+10% en moneda local) y Polonia (+17,5% a perímetro constante). Por el contrario, los mayores descensos se han producido en Italia (-8%) en una evolución mejor que la de sus respectivos mercados.

En el pasivo, los depósitos de clientes aumentan hasta 9.285 millones de euros (+41%), por captación en Alemania e incorporaciones de Polonia y Santander Retail. De este último negocio destacar el también buen resultado de las campañas de bienvenida lanzadas por Santander Retail con objetivo de captar nuevos clientes. En relación con la captación mayorista, durante el segundo trimestre se ha realizado nuevas titulizaciones en Alemania, Italia y Noruega por un importe colocado en mercado por 1.519 millones de euros.

Todo ello permite seguir mejorando la posición de liquidez del área (depósitos de clientes y emisiones a medio y largo plazo cubren el 80% de los créditos vs. 74% de hace un año), reduciendo el recurso de SCF al Grupo Santander.

GESTIÓN DEL RIESGO

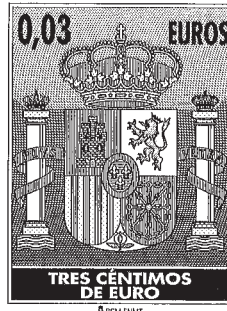
Para el Grupo Santander Consumer Finance, la gestión excelente del riesgo constituye uno de los pilares básicos de su estrategia, por cuanto resulta condición necesaria para la creación de valor controlado para el accionista.

En un grupo financiero de estas características con alta presencia en mercados de financiación al consumo a nivel internacional, la identificación de las variables de riesgo así como su medición y control, permitirá la adecuada expansión del negocio siguiendo los estándares definidos por el Grupo Santander.

La prioridad por la calidad del riesgo ha sido, y continua siendo, una característica diferencial de la cultura y del estilo de gestión del Grupo Santander y así es percibido por los mercados, que lo asocian como una clara ventaja competitiva. En el afán de avanzar en las técnicas más avanzadas de gestión de riesgos, nuestra entidad está invirtiendo todos sus esfuerzos en la aplicación de los principios que inspiran el Nuevo Acuerdo de Capitales de Basilea (BIS II).

1. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es la posibilidad de pérdida financiera derivada del incumplimiento por nuestros clientes o contrapartidas de sus obligaciones con el Grupo.



OK6422038

CLASE 8.ª

BANCA SANTANDER

Representa la principal fuente de riesgo de nuestro Grupo, por lo que su adecuada identificación, medición y gestión resulta esenciales para generar valor de forma sostenible.

El riesgo de crédito al que se enfrenta el Grupo es fundamentalmente de tipo minorista, resultado de la actividad de financiación al consumo. Este riesgo se encuentra, por otra parte, ampliamente diversificado desde tres perspectivas: de mercado (regional y por países), por finalidad (destino del riesgo concedido) y por las diferentes tipologías de clientes.

La exposición al riesgo de crédito de nuestra cartera se detalla en el siguiente cuadro (cifras en millones de euros):

	jun-11	jun-10	Porcentaje	
			2011	2010
Santander Consumer	61.315,7	52.112,7	100,0%	100,0%
Alemania	30.962,0	22.074,5	50,5%	42,4%
Holanda	1.127,0	1.073,6	1,8%	2,1%
España	7.824,3	9.160,3	12,8%	17,6%
Italia	7.923,4	8.101,1	12,9%	15,5%
Portugal	1.355,5	1.327,1	2,2%	2,5%
Austria	1.386,8	1.276,1	2,3%	2,4%
Países Nórdicos	6.892,4	6.076,8	11,2%	11,7%
Polonia	3.433,4	2.407,9	5,6%	4,6%
SC Chequia	198,3	282,6	0,3%	0,5%
Hungría	212,7	240,8	0,3%	0,5%
Rusia		91,7		0,2%

(*) Información de Gestión del Grupo, no coincidente, por consiguiente, con los importes registrados en libros consolidados.

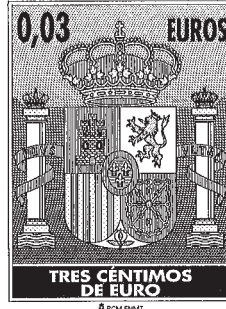
La gestión del riesgo de crédito se ocupa no sólo de la identificación y medición, sino también de la integración, control y mitigación de las diferentes exposiciones, y del cálculo de la rentabilidad ajustada a riesgo (Margen libre de riesgo por producto, provisiones / cartera media).

La visión del riesgo y de su gestión en el Grupo es global en su concepción y local en su ejecución. La función de riesgos responde a unos principios comunes y a unos criterios organizativos compartidos por las distintas entidades del Grupo Santander Consumer Finance.

Para su adecuado desarrollo, el Grupo tiene establecidos un conjunto de políticas, procedimientos y herramientas de gestión que, compartiendo un modelo básico común, se adaptan a las características de los mercados y negocios locales.



CLASE 8.ª
REGISTRO DE MARCAS DE LA OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS



OK6422039

La gestión de dicho riesgo se desarrolla en las siguientes etapas:

a) **Gestión Global del Riesgo.**

Diseño, inventario y mantenimiento de políticas y métricas generales de riesgos. Coordinación con Áreas Centrales SC/SAN. Coordinación con Áreas Comerciales.

b) **Admisión de Riesgos.**

El Grupo dispone de una estructura de riesgos especializada en función de la segmentación del cliente. Se realizan preclasificaciones de los clientes para responder de forma ágil a las necesidades del negocio. Existe un diseño, inventario y mantenimiento de Sistemas Automáticos de Decisión, así como una aprobación manual según escala de atribuciones.

c) **Sistema de Control y Seguimiento de riesgos no estandarizados.**

Conscientes de la importancia de mantener una supervisión estrecha de las operaciones concedidas, durante el seguimiento se evalúa constantemente la evolución de las exposiciones, se gestionan activamente las carteras y, en caso de apreciarse signos de deterioro potencial de los riesgos, se actúa de forma anticipada, mitigando los riesgos y reduciendo las exposiciones con el fin último de reducir la pérdida potencial y optimizar la relación rentabilidad/riesgo.

d) **Recobro y Recuperaciones.**

La gestión recuperatoria se fundamenta en una responsabilidad global durante todo el ciclo recuperatorio, basada en la anticipación, eficiencia y tratamiento especializado de la deuda. Se definen estrategias de gestión específicas para cada producto, tramo de irregularidad y volumen de riesgo, utilizando los recursos más idóneos en cada situación para conseguir los mejores resultados.

Por la tipología de nuestros riesgos, los activos recuperados se cifan a la reposición de automóviles, los cuales se contabilizan a valor de mercado. Mensualmente se procede a subastar dichos activos, por lo que la permanencia en balance es, en líneas generales, por muy poco tiempo.

2. *Riesgo de mercado*

2.1 *Actividades sujetas a riesgo de mercado*

El perímetro de medición, control y seguimiento del área de Riesgos de Mercado abarca aquellas operativas donde se asume riesgo patrimonial. Este riesgo proviene de la variación de los factores de riesgo -tipo de interés, tipo de cambio, renta variable y volatilidad de éstos- así como del riesgo de solvencia y de liquidez de los distintos productos y mercados en los que opera el Grupo Santander Consumer.

En función de la finalidad de riesgo, las actividades se segmentan de la siguiente forma:

a) **Negociación:**

Bajo este epígrafe se incluye la actividad de servicios financieros a clientes y la actividad de compra-venta y posicionamiento en productos de renta fija, renta variable y divisa.

El Grupo no realiza actividades de negociación (trading) a nivel local, limitándose su actividad de tesorería a la gestión del riesgo estructural de su balance y su cobertura, así como a gestionar la liquidez necesaria para financiar su negocio.

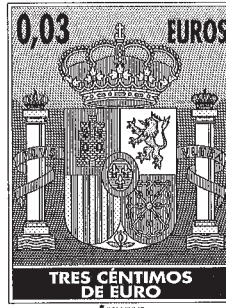
b) **Gestión de Balance:**

El riesgo de interés y liquidez surge debido a los desfases existentes en los vencimientos y reprecación de todos los activos y pasivos.



CLASE 8.^a

REGISTRO DE MARCAS DE LA OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS



OK6422040

c) Riesgos Estructurales:

- Riesgo de Cambio Estructural/Cobertura de Resultados: Riesgo de tipo de cambio, debido a la divisa en la que se realiza la inversión tanto en las empresas consolidables como en las no consolidables (Tipo de Cambio Estructural). Adicionalmente también se incluyen bajo este epígrafe las posiciones tomadas de cobertura de tipo de cambio de resultados futuros generados en monedas diferentes al euro (Cobertura de Resultados).

El riesgo de cambio estructural surge fundamentalmente por la inversión realizada en bancos en moneda distinta del euro.

- Renta Variable Estructural: Se recogen bajo este epígrafe las inversiones a través de participaciones de capital en compañías que no consolidan, financieras y no financieras, generando riesgo en renta variable. Este tipo de Riesgo no aplica en el Grupo.

El área de Gestión Financiera de Santander Consumer es la encargada de la gestión centralizada del Riesgo de Gestión de Balance y de los riesgos estructurales, aplicando metodologías homogéneas adaptadas a la realidad de cada mercado en los que se opera. La Gestión Financiera persigue dar estabilidad y recurrencia al margen financiero de la actividad comercial y al valor económico del Grupo Santander Consumer, manteniendo unos niveles adecuados de liquidez y solvencia.

El área de Riesgos de Mercado de Santander Consumer apoya la gestión del negocio, define las metodologías de medición de los riesgos, colabora en el establecimiento de los límites y controla los riesgos de mercado estructurales incurridos por la operativa del Grupo, vigilando que los riesgos asumidos se encuentren dentro del apetito de riesgo establecido por la Comisión Delegada de Riesgos.

Las decisiones de gestión de estos riesgos se toman a través de los Comités ALCO de cada país y, en última instancia, por el Comité ALCO de la matriz.

Cada una de estas actividades son medidas y analizadas con herramientas diferentes con el objetivo de mostrar de la forma más precisa el perfil de riesgo de las mismas.

2.2 Metodologías

A. Gestión de Balance

Riesgo de Interés

El Grupo Santander Consumer realiza análisis de sensibilidad del margen financiero y del valor patrimonial ante variaciones de los tipos de interés. Esta sensibilidad está condicionada por los desfases en las fechas de vencimiento y de revisión de los tipos de interés de las distintas partidas del balance.

En función del posicionamiento de tipo de interés del balance, y considerando la situación y perspectivas del mercado, se acuerdan las medidas financieras para adecuar dicho posicionamiento al deseado por el Banco. Estas medidas pueden abarcar desde la toma de posiciones en mercados hasta la definición de las características de tipo de interés de los productos comerciales.

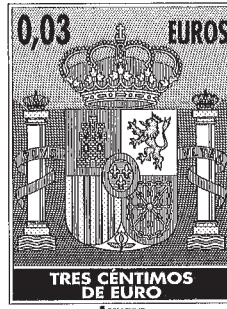
Las medidas usadas por el Grupo Santander Consumer para el control del riesgo de interés en estas actividades son el gap de tipos de interés, las sensibilidades del margen financiero y del valor patrimonial a variaciones en los niveles de tipos de interés.

a) Gap de Tipos de Interés de Activos y Pasivos

El análisis de gap de tipos de interés trata los desfases entre los plazos de revaluación de masas patrimoniales dentro de las partidas, tanto del balance (activo y pasivo) como de las cuentas de orden (fuera de balance).



CLASE 8.^a



OK6422041

Facilita una representación básica de la estructura del balance y permite detectar concentraciones de riesgo de interés en los distintos plazos. Es, además, una herramienta útil para las estimaciones de posibles impactos de eventuales movimientos en los tipos de interés sobre el margen financiero y sobre el valor patrimonial de la entidad.

Todas las masas del balance y de fuera de balance deben ser desagrupadas en sus flujos y colocadas en el punto de reprecio/vencimiento. Para el caso de aquellas masas que no tienen un vencimiento contractual, se utiliza el modelo interno de Grupo Santander de análisis y estimación de las duraciones y sensibilidades de las mismas.

b) Sensibilidad del Margen Financiero (NIM)

La sensibilidad del margen financiero mide el cambio en los devengos esperados para un plazo determinado (12 meses) ante un desplazamiento de la curva de tipos de interés.

c) Sensibilidad del Valor Patrimonial (MVE)

La sensibilidad del Valor Patrimonial es una medida complementaria a la sensibilidad del margen financiero.

Mide el riesgo de interés implícito en el valor patrimonial (recursos propios) sobre la base de la incidencia que tiene una variación de los tipos de interés en los valores actuales de los activos y pasivos financieros.

Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez está asociado a la capacidad del Grupo para financiar los compromisos adquiridos a precios de mercado razonables, así como para llevar a cabo sus planes de negocio con fuentes de financiación estables. El Grupo realiza una vigilancia permanente de perfiles máximos de desfase temporal.

Las medidas utilizadas para el control del riesgo de liquidez en la Gestión de Balance son el gap de liquidez, los ratios de liquidez y el cuadro de liquidez estructural.

a) Gap de Liquidez

El gap de liquidez proporciona información sobre las entradas y salidas de caja contractuales y esperadas para un periodo determinado, en cada una de las monedas en que opera el Grupo. Mide la necesidad o el exceso neto de fondos en una fecha y refleja el nivel de liquidez mantenido en condiciones normales de mercado.

En el Gap de liquidez contractual se analizan todas las masas que aportan flujos de caja, colocadas en su punto de vencimiento contractual. Para aquellos activos y pasivos sin vencimiento contractual se utiliza el modelo interno de Grupo Santander de análisis, basado en el estudio estadístico de la serie histórica de los productos, y se determina lo que se denomina saldo estable e inestable a efectos de liquidez.

b) Ratios de Liquidez

El Ratio de Liquidez Mínima compara los activos líquidos disponibles para la venta o cesión (una vez aplicados los descuentos y ajustes pertinentes) y los activos a menos de 12 meses con los pasivos hasta 12 meses.

c) Cuadro de Liquidez Estructural

La finalidad de este análisis es determinar la posición de liquidez estructural atendiendo al perfil de liquidez (mayor o menor estabilidad) de los distintos instrumentos del activo y del pasivo.

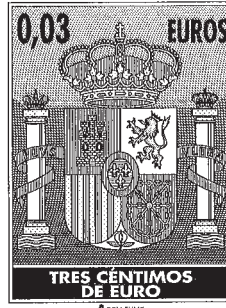
B. Riesgo de Cambio Estructural / Cobertura de Resultados / Renta Variable Estructural

El riesgo de cambio estructural surge fundamentalmente por la inversión realizada en Bancos en moneda distinta del euro.

El riesgo de cambio estructural se gestiona dentro los procedimientos generales corporativos de forma centralizada a nivel Grupo Santander.



CLASE 8.^a



OK6422042

2.3 Sistemas de control

A. Definición de Límites

El proceso de fijación de límites tiene lugar junto con el ejercicio de presupuestación y es el instrumento utilizado para establecer el patrimonio del que dispone cada actividad.

El establecimiento de límites se concibe como un proceso dinámico que responde al nivel de riesgo considerado aceptable por la Alta Dirección.

B. Objetivos de la estructura de límites

La estructura de límites requiere llevar adelante un proceso que tiene en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- Identificar y delimitar, de forma eficiente y comprensiva, los principales tipos de Riesgos de Mercado incurridos, de modo que sean consistentes con la gestión del negocio y con la estrategia definida.
- Cuantificar y comunicar a las áreas de negocio los niveles y el perfil de riesgo que la Alta Dirección considera asumibles, para evitar que se incurra en riesgos no deseados.
- Dar flexibilidad a las áreas de negocio en la toma de riesgos financieros de forma eficiente y oportuna según los cambios en el mercado, y en las estrategias de negocio, y siempre dentro de los niveles de riesgo que se consideren aceptables por la entidad.
- Permitir a los generadores de negocio una toma de riesgos prudente pero suficiente para alcanzar los resultados presupuestados.
- Delimitar el rango de productos y subyacentes en los que cada unidad de Tesorería puede operar, teniendo en cuenta características como el modelo y sistemas de valoración, la liquidez de los instrumentos involucrados, etc.

2.4 Riesgos y resultados en el primer semestre de 2011

A. Gestión de Balance

A1. Riesgo de Interés

El apetito máximo de riesgo de tipo de interés para las carteras euro consolidadas se estableció, para el ejercicio 2011, en 120 millones de euros (en valor absoluto) para la sensibilidad del margen financiero (NIM) a un año ante una subida paralela de 100 pb de la curva de tipos de interés, y en 160 millones de euros para la sensibilidad del valor (MVE) ante el mismo escenario.

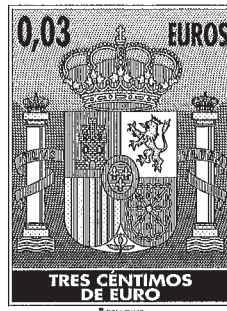
El límite de la sensibilidad de margen ha sido posteriormente incrementado hasta 155 millones de euros al objeto de modificar el posicionamiento del Grupo, en atención al cambio de ciclo de los tipos de interés hacia un escenario alcista, así como para recoger el incremento de perímetro por la adquisición del negocio retail de SEB en Alemania.

El perímetro de consolidación a 30 de junio de 2011 está formado por las unidades de los siguientes países: Alemania, Austria, Holanda, Bélgica, España, Italia, Portugal y Finlandia.

La exposición del margen financiero a cierre de junio de 2011 era de 120 millones de euros de incremento del margen ante una subida paralela de 100 pb.



CLASE 8.^a

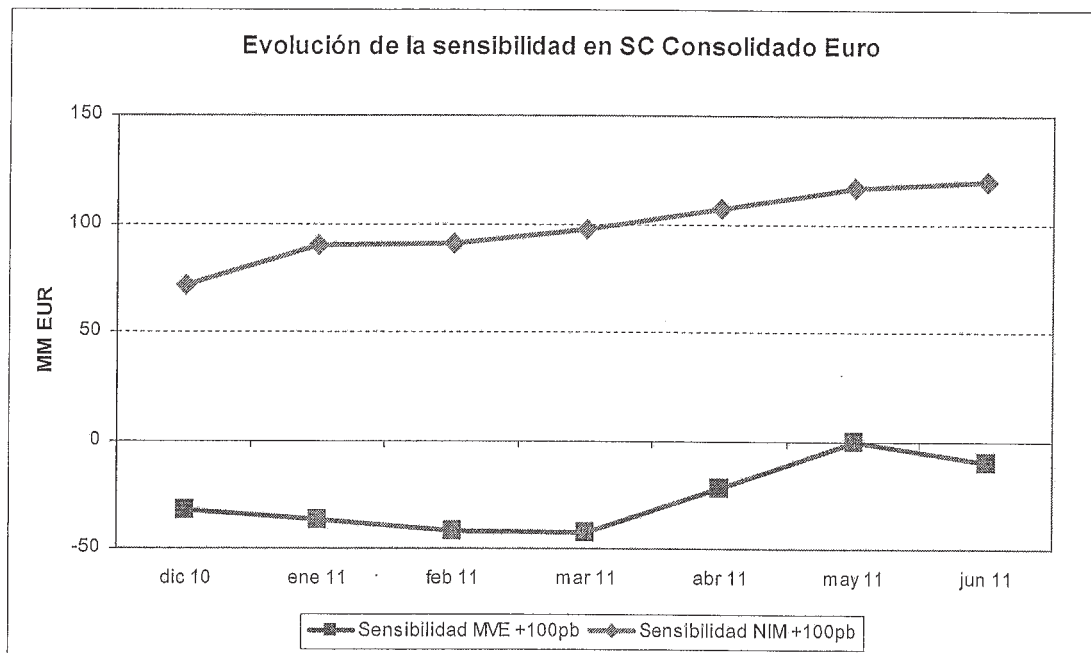


OK6422043

En relación con la sensibilidad del valor, y teniendo en cuenta el cambio de ciclo antes referido, se decidió reducirla significativamente desde mediados de 2010, estando actualmente en niveles bajos. Esta disminución del riesgo se ha realizado fundamentalmente contratando coberturas en España, Italia, Alemania y Portugal, así como mediante la campaña de captación de pasivos de clientes a plazos largos en Alemania.

Tanto la sensibilidad del margen financiero como la de valor se encuentran a junio de 2011 dentro de los límites establecidos.

A continuación se muestra la evolución de la de sensibilidad del margen financiero y de la sensibilidad del valor durante el primer semestre del ejercicio 2011.



A2. Gestión Estructural de Riesgo de Crédito

La gestión estructural del riesgo de crédito tiene por objeto reducir las concentraciones que, de forma natural, se producen como consecuencia de la actividad comercial, mediante la comercialización de activos. La naturaleza del negocio de Santander Consumer consiste en un activo altamente atomizado de préstamos al consumo. El Riesgo de Crédito es, por tanto, analizado dentro de la estrategia comercial de la unidad.

A3. Gestión de la Liquidez Estructural

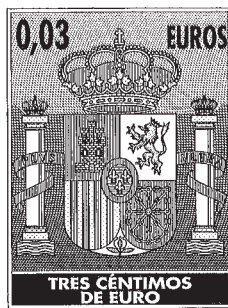
La gestión de la liquidez estructural persigue financiar la actividad del Grupo en condiciones óptimas de plazo y coste y evitando asumir los riesgos de liquidez no deseados.

El Grupo cuenta con una presencia cada vez más activa en un conjunto amplio y diversificado de mercados de financiación, limitando la dependencia de mercados concretos y manteniendo disponibles distintas capacidades de apelación a los mercados.

La gestión de la liquidez estructural supone planificar las necesidades de recursos, estructurar las fuentes de financiación optimizando la diversificación por plazos, instrumentos y mercados y definir planes de contingencia.



CLASE 8.^a



OK6422044

Anualmente se elabora el plan de liquidez, partiendo de las necesidades de financiación derivadas de los presupuestos de negocio de todas las filiales del Grupo. A partir de dichas necesidades de liquidez, se analizan las limitaciones de apelación a nuevas titulizaciones en función de los posibles activos elegibles disponibles, así como el posible crecimiento de los depósitos de clientes. Con esta información, se procede a establecer el plan de emisiones y titulizaciones para el ejercicio. A lo largo del año se realiza un seguimiento periódico de la evolución real de las necesidades de financiación, que da lugar a las consiguientes actualizaciones del plan.

A continuación se destacan algunos de los principales aspectos en relación con la gestión de liquidez estructural en el primer semestre de 2011:

- En cuanto a sus programas de emisión:

PROGRAMA DE PAGARÉS AIAF

El Banco tiene en vigor un Programa de Emisión de Pagarés por importe de 10.000 millones de euros, que cotiza en el Mercado AIAF de Renta Fija, con plazos que van desde los 7 días hasta los 25 meses. El Banco (que actúa como emisor en el mercado primario y que coloca sus emisiones a través de entidades financieras colaboradoras) ha realizado emisiones de Pagarés a lo largo del primer semestre de 2011 por importe de 3.623 millones de euros, en 122 operaciones, manteniendo un saldo vivo medio de 1.760 millones de euros.

PROGRAMA DE ECP

Santander Consumer Finance tiene en vigor un Programa multdivisa de European Commercial Paper (ECP) por un importe de 8.000 millones de euros, y en plazos de 7 a 364 días. Se han realizado emisiones de ECPs a lo largo del primer semestre de 2011 por importe de 3.013 millones de euros, en 75 operaciones, manteniendo un saldo vivo medio de 1.398 millones de euros.

TITULIZACIONES

Durante el primer semestre de 2011 el Grupo ha realizado las siguientes operaciones de titulización de activos (préstamos de consumo y automoción):

UNIDAD	EMISIÓN	FECHA	IMPORTE EN DIVISA			IMPORTE EN EUROS			Spread	WAL	
			Emitido	Retenido	Colocado	Emitido	Retenido	Colocado			
NORUEGA	Bilkkreditt Lim. 1	10/03/2011	10,655 NOK	2,013 NOK	8,642 NOK	1,369	259	1,110	Privada	95	1.70
ITALIA	GBV	31/03/2011	600 EUR	189 EUR	411 EUR	600	189	411	Privada	110	2.50
ALEMANIA	SCGC 2011-1	12/04/2011	433 EUR	433 EUR		433	433				

PROGRAMA DE EMTN

El Banco tiene en vigor un Programa Multidivisa de Euro Medium Term Note (EMTN) por un importe máximo de 5.000 millones de euros. No se han realizado emisiones de EMTNs a lo largo del primer semestre de 2011, siendo su saldo vivo medio de 150 millones de euros.

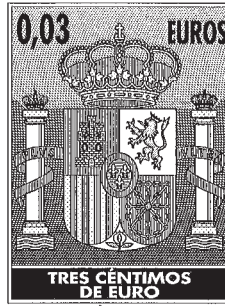
La situación estructural de liquidez del Grupo así como su presencia en mercados y el apoyo de su matriz Banco Santander S.A. a través de líneas de financiación intragrupo han permitido y permiten al Grupo mantener con normalidad su actividad crediticia, dentro de las actuales condiciones de mercado.

A4. Riesgo de Tipo de Cambio Estructural/ Cobertura de Resultados

El riesgo de cambio estructural surge fundamentalmente por la inversión realizada en bancos en moneda distinta del euro. A 30 de junio de 2011 la posición FX abierta asciende a 891 millones de euros, siendo las más importantes la de NOK (655 millones de euros) y PLN (223 millones de euros).



CLASE 8.ª
MARCAS REGISTRADAS EN EL INSTITUTO ESPAÑOL DE PATENTES Y MARCAS



OK6422045

El riesgo de cambio estructural se gestiona dentro los procedimientos generales corporativos de forma centralizada a nivel Grupo Santander.

3. *Riesgo operativo*

El Grupo define el Riesgo Operativo (RO) como “el riesgo de pérdida resultante de deficiencias o fallos de los procesos internos, recursos humanos o sistemas, o bien derivado de circunstancias externas”. Se trata, en general, de sucesos que tienen una causa originaria puramente operativa, lo que los diferencia de los riesgos de mercado o de crédito, aunque también se incluyen riesgos externos, tales como catástrofes naturales.

El objetivo del Grupo en materia de control y gestión del Riesgo Operativo se fundamenta en la identificación, medición / evaluación, control / mitigación, e información de dicho riesgo.

La prioridad del Grupo es, por tanto, identificar y eliminar focos de riesgo, independientemente de que hayan producido pérdidas o no. La medición también contribuye al establecimiento de prioridades en la gestión del Riesgo Operativo. Esta gestión se lleva a cabo en el ámbito del modelo Corporativo que el Grupo Santander ha definido para la misma y de acuerdo con la metodología, los requerimientos cualitativos y los criterios de clasificación de la nueva normativa de solvencia bancaria (BIS II). Para el cálculo de capital regulatorio BIS II por riesgo operativo, el Grupo ha considerado conveniente optar en principio, por el Método Estándar.

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

En el primer semestre de 2011, los principales esfuerzos del Grupo se han centrado en el desarrollo de sistemas tecnológicos que permiten avanzar de una manera global y homogénea en la mejora de los procesos operativos y de control que apalanque las ventajas competitivas del grupo en sus mercados.

En estos ámbitos las líneas de actuación han sido, básicamente:

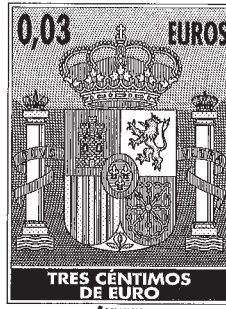
- El desarrollo de sistemas corporativos de gestión del riesgo.
- El diseño de un modelo comercial con una visión global de grupo y basado en criterios de rentabilidad.
- La continuación y extensión de la plataforma corporativa Ficles/Partenón.
- El desarrollo de nuevas plataformas de Información de Gestión (Tableau de Bord).
- Análisis de Procesador único de Tarjetas de Crédito basado en el módulo corporativo para toda la División.

PERSPECTIVAS

El Grupo tiene como objetivo en el segundo semestre de 2011 continuar con la generación de beneficios en un entorno que vuelve a plantearse como complejo y de máxima exigencia. Este objetivo tiene como base la disciplina en costes y el enfoque en una adecuada calidad de la cartera basada en una correcta política de admisión y gestión del riesgo, medidas que han dado buenos resultados en el primer semestre de este año y años anteriores.



CLASE 8.^a



OK6422046

HECHOS POSTERIORES

No se han producido hechos posteriores al 30 de junio de 2011 que pudieran tener un impacto significativo y que no se hayan desglosado en las notas explicativas en los estados intermedios resumidos consolidados correspondientes al período de 6 meses terminado el 30 de junio de 2011.

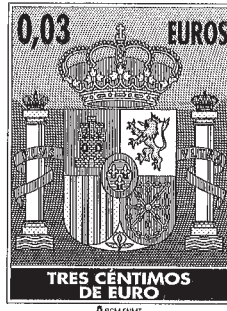
Información requerida por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de esta Ley

De acuerdo con lo requerido por la Circular 7/2010, de 30 de noviembre, del Banco de España, que desarrolla determinados aspectos del mercado hipotecario, a continuación se presenta la siguiente información:



CLASE 8.ª

DE FINANZAS PÚBLICAS DEL ESTADO



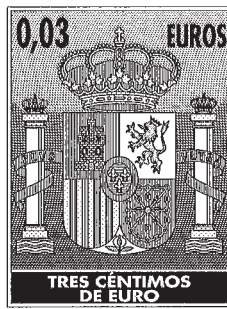
OK6422047

	Miles de Euros	
	30-06-2011	31-12-2010
Valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios pendientes de amortización que respaldan la emisión de cédulas y bonos hipotecarios de acuerdo con el Real Decreto 716/2009	2.373.443	2.473.619
De los que:		
- Valor nominal pendiente de amortización de préstamos y créditos hipotecarios que resultan elegibles para la emisión de bonos hipotecarios, ser objeto de participaciones hipotecarias o servir para el cálculo del límite de emisión de cédulas hipotecarias, sin considerar los límites a su cómputo establecidos en el artículo 12 del Real Decreto 716/2009	1.922.983	1.985.726
De los que:		
- Valor nominal pendiente de amortización de préstamos y créditos hipotecarios que resultan elegibles para la emisión de bonos hipotecarios, ser objeto de participaciones hipotecarias o servir para el cálculo del límite de emisión de cédulas hipotecarias, considerando los límites y criterios establecidos en el artículo 12 del Real Decreto 716/2009	1.922.983	1.985.726
Valor nominal de los préstamos y créditos hipotecarios de los que, figurando aún en la cartera, han sido movilizados a través de participaciones hipotecarias o de certificados de transmisión hipotecaria	-	-
Valor nominal de los importes disponibles (importes comprometidos no dispuestos)	-	-
De los que:		
- <i>Potencialmente elegibles</i>	-	-
- <i>Potencialmente no elegibles</i>	-	-

El valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios pendientes de amortización asciende al 30 de junio de 2011 a 2.373.443 miles de euros. Así mismo, el valor nominal de los préstamos y créditos hipotecarios pendientes de amortización que resultan elegibles para la emisión de bonos hipotecarios, ser objeto de participaciones hipotecarias o servir para el cálculo del límite de emisión de cédulas hipotecarias, considerando los límites y criterios establecidos en el artículo 12 del Real Decreto 716/2009, asciende a 1.922.983 miles de euros al 30 de junio de 2011.

Del total del valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios no elegibles de acuerdo con el artículo 3 del Real Decreto 716/2009, 37.539 miles de euros tienen esta consideración por no cumplir los límites fijados en el artículo 5.1 de esta norma. Sin embargo, 412.921 miles de euros son considerados no elegibles a pesar de cumplir los límites fijados en dicho artículo.

A continuación se presenta el valor nominal de los créditos y préstamos hipotecarios pendientes y el valor nominal de los préstamos y créditos que resultan elegibles, sin considerar los límites a su cómputo que establece el artículo 12 del Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, al 30 de junio de 2011, desglosados



OK6422048

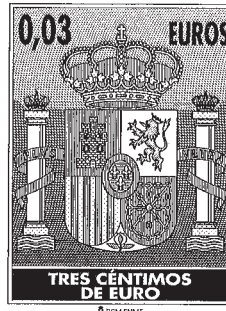
CLASE 8.ª
DE OPERACIONES DE PROTECCIÓN OFICIAL

atendiendo a su origen, a la divisa en la que están denominados, a su situación de pago, en función de su plazo medio de vencimiento residual, finalidad de las operaciones, tipo de interés y tipo de garantía:

	Miles de Euros	
	Valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios pendientes de amortización de acuerdo con el Real Decreto 716/2009	Valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios elegibles sin aplicar los límites establecidos en el artículo 12 de acuerdo con el Real Decreto 716/2009
Por originación	2.373.443	1.922.983
Originadas por el Banco	2.373.443	1.922.983
Derivadas de subrogaciones	-	-
Por divisa en los que están denominados	2.373.443	1.922.983
Denominados en euros	2.373.443	1.922.983
Denominados en otras divisas distintas del euro	-	-
Por situación de pago	2.373.443	1.922.983
Al corriente de pago al 30 de junio de 2011	2.120.133	1.798.864
Resto de operaciones	253.310	124.119
Por plazo de vencimiento medio residual	2.373.443	1.922.983
Hasta 10 años	117.886	89.709
De 10 a 20 años	388.716	309.939
De 20 a 30 años	1.030.577	853.300
Más de 30 años	836.264	670.035
Por tipo de interés	2.373.443	1.922.983
Operaciones a tipo de interés fijo	349	99
Operaciones a tipo de interés variable	2.373.094	1.922.884
Operaciones con tipo de interés mixto	-	-
Por finalidad de las operaciones, vista por destino de fondos	2.373.443	1.922.983
Destinadas a personas físicas y jurídicas (act. empresariales)	160.988	56.113
Financiación a hogares	2.212.455	1.866.870
Por tipo de garantía, vista por tipo de inmueble		
Operaciones con garantía de activos/edificios terminados:	2.373.443	1.922.983
Activos de uso residencial	2.310.042	1.866.290
Activos de uso comercial	63.401	56.693
Otros activos	-	-
Operaciones con garantía de activos/edificios en construcción:	-	-
Activos de uso residencial	-	-
Activos de uso comercial	-	-
Otros activos	-	-
Terrenos:	-	-
Urbanizados	-	-
Otros	-	-
<i>Promemoria: operaciones con garantía de viviendas de protección oficial (terminadas o en proyecto)</i>	-	-



CLASE 8.ª



OK6422049

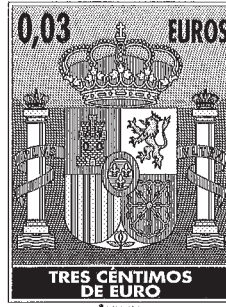
En relación con la información sobre garantías asociadas a los préstamos y créditos hipotecarios, así como aquellos que resultan elegibles de acuerdo con lo dispuesto en la normativa anteriormente citada, a continuación se detalla el nominal de dichos préstamos y créditos así como aquellos que resultan elegibles, en función del porcentaje que alcanza la relación entre el importe de las operaciones y los valores de tasación de los respectivos bienes hipotecados ("loan to value"):

Tipo de garantía	Rangos de LTV			
	Miles de Euros			
	Hasta 40%	> 40%, <= 60%	>60%, <=80%	>80%, <=100%
Préstamos y créditos elegibles a efectos del Real Decreto 716/2009 a 30 de junio de 2011	384.941	520.837	1.017.205	-
<i>Con garantía hipotecaria</i>	<i>384.941</i>	<i>520.837</i>	<i>1.017.205</i>	-
<i>Resto de garantías</i>	-	-	-	-

Tipo de garantía	Rangos de LTV			
	Miles de Euros			
	Hasta 40%	> 40%, <= 60%	>60%, <=80%	>80%, <=100%
Préstamos y créditos elegibles a efectos del Real Decreto 716/2009 a 31 de diciembre de 2010	386.395	518.861	1.080.470	-
<i>Con garantía hipotecaria</i>	<i>386.395</i>	<i>518.861</i>	<i>1.080.470</i>	-
<i>Resto de garantías</i>	-	-	-	-



CLASE 8.ª



OK6422050

Cédulas hipotecarias

Las cédulas hipotecarias emitidas por el Banco son valores cuyo capital e intereses están especialmente garantizados por hipoteca, sin necesidad de inscripción registral, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal del Banco.

Las cédulas hipotecarias incorporan el derecho de crédito de su tenedor frente al Banco, garantizado en la forma en que se ha indicado en el párrafo anterior, y llevan aparejada ejecución para reclamar del emisor el pago después de su vencimiento. Los tenedores de estos títulos tienen el carácter de acreedores con preferencia especial que señala el número 3º del artículo 1.923 del Código Civil frente a cualesquiera otros acreedores, en relación con la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios inscritos a favor del emisor, y, en su caso, a los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a las emisiones.

En caso de concurso, los tenedores de cédulas gozarían del privilegio especial establecido en el número 1º del apartado 1 del artículo 90 de la Ley 22/2003 Concursal, del 9 de julio.

Sin perjuicio de lo anterior, se atenderían durante el concurso, de acuerdo con lo previsto en el número 7º del apartado 2 del artículo 84 de la Ley Concursal, como créditos contra la masa, los pagos que correspondan por amortización de capital e intereses de las cédulas emitidas y pendientes de amortización en la fecha de solicitud del concurso hasta el importe de los ingresos percibidos por el concursado de los préstamos y créditos hipotecarios y, si existen, de los activos de sustitución que respalden las cédulas y de los flujos económicos generados por los instrumentos vinculados a las emisiones (Disposición Final Decimonovena de la Ley Concursal).

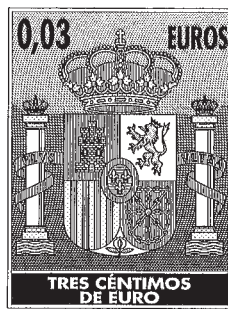
En caso de que, por un desfase temporal, los ingresos percibidos por el concursado fuesen insuficientes para atender a los pagos mencionados en el párrafo anterior, la administración concursal debería satisfacerlos mediante la liquidación de los activos de sustitución afectos a la emisión y, si esto resultase insuficiente, debería efectuar operaciones de financiación para cumplir el mandato de pago a los cedulistas o tenedores de bonos, subrogándose el financiador en la posición de éstos.

En caso de que hubiera de procederse conforme a lo señalado en el número 3 del artículo 155 de la Ley Concursal, el pago a todos los titulares de cédulas emitidas por el emisor se efectuaría a prorrata, independientemente de las fechas de emisión de los títulos.

Información relativa a las emisiones de cédulas hipotecarias

El desglose del saldo de esta cuenta, en función de su moneda de emisión así como de su tipo de interés, es el siguiente:

Moneda de Emisión	Miles de Euros		Tipo de Interés Anual (%)	Fecha de Vencimiento
	30/06/2011	31/12/2010		
Euros:				
Emisión Marzo 2006	1.200.000	1.200.000	3,875	Marzo 2016
Emisión Julio 2007	150.000	150.000	5,135	Julio 2022
Saldo al cierre del ejercicio	1.350.000	1.350.000		



OK6422051

CLASE 8.ª

CLASE 8.ª

A continuación se presenta el valor nominal agregado de las cédulas hipotecarias vivas al 30 de junio de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 emitidas por el Banco atendiendo a su plazo de vencimiento residual de acuerdo con el Real Decreto 716/2009:

	Miles de Euros			
	Plazo de vencimiento residual al 30 de junio de 2011			
	Menos de 3 años	Entre 3 y 5 años	Entre 5 y 10 años	Más de 10 años
Emitidas mediante oferta pública	-	1.200.000	-	150.000
No emitidas en oferta pública, incluye Nominativas, privadas, retenidas y FAAF	-	-	-	-
	-	1.200.000	-	150.000

	Miles de Euros			
	Plazo de vencimiento residual al 31 de diciembre de 2010			
	Menos de 3 años	Entre 3 y 5 años	Entre 5 y 10 años	Más de 10 años
Emitidas mediante oferta pública	-	-	1.200.000	150.000
No emitidas en oferta pública, incluye Nominativas, privadas, retenidas y FAAF	-	-	-	-
	-	-	1.200.000	150.000

En las emisiones de cédulas hipotecarias existe la posibilidad de amortización anticipada por el emisor sólo con el fin de cumplir con los límites al volumen de cédulas hipotecarias en circulación establecidos en la normativa reguladora del mercado hipotecario.

Ninguna de las cédulas hipotecarias emitidas por el Banco tiene activos de sustitución afectos.

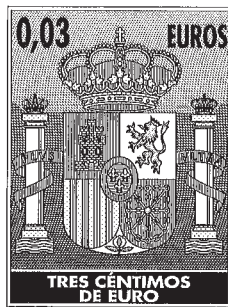
Los miembros del Consejo de Administración manifiestan que el Banco dispone y tiene establecidas las políticas y procedimientos expresos que abarcan todas las actividades realizadas en el ámbito de las emisiones del mercado hipotecario que realiza y que garantizan el cumplimiento riguroso de la normativa del mercado hipotecario aplicable a estas actividades. Asimismo, la Dirección Financiera define la estrategia de financiación del Banco.

Las políticas de riesgos aplicables a operaciones del mercado hipotecario prevén límites máximos de financiación sobre la tasación del bien hipotecado (LTV), existiendo adicionalmente políticas específicas adaptadas a cada producto hipotecario, que en ocasiones aplican límites más restrictivos.

Las políticas generales definidas al respecto establecen un análisis de la capacidad de reembolso de cada potencial cliente. Este análisis debe determinar si los ingresos de cada cliente son suficientes para hacer frente a los reembolsos de las cuotas de la operación solicitada. Asimismo, el análisis de cada cliente ha de incluir la conclusión sobre la estabilidad en el tiempo de los ingresos considerados durante la vida de la operación. El indicador utilizado en la medición de la capacidad de reembolso (tasa de esfuerzo en la admisión) de cada cliente considera, principalmente, la relación de la deuda potencial frente a los ingresos generados, teniendo en cuenta tanto los reembolsos mensuales correspondientes a la operación solicitada como de otras operaciones y los ingresos salariales mensuales así como otros ingresos adecuadamente justificados.



CLASE 8.^a



OK6422052

En cuanto a la verificación de la información y solvencia del cliente, el Banco cuenta con procedimientos y herramientas de contraste documental especializadas.

Los procedimientos del Banco prevén que cada hipoteca originada en el ámbito del mercado hipotecario debe contar con una valoración individual realizada por una sociedad de tasación independiente del Banco.

Aunque la Ley 41/2007 del Mercado Hipotecario prevé (art. 5) que cualquier sociedad de tasación homologada por el Banco de España es susceptible de emitir informes válidos de valoración, al amparo de este mismo artículo, el Banco realiza una serie de comprobaciones seleccionando, de entre estas entidades, un grupo reducido con el que firma acuerdos de colaboración, con condiciones especiales y mecanismos de control automatizados. En la normativa interna del Banco se especifica con detalle cada una de las sociedades homologadas internamente, y también los requisitos y procedimientos de admisión y los controles establecidos para su mantenimiento. En este sentido, en la Normativa se regula el funcionamiento de un comité de sociedades de tasación, formado por diversas áreas del Banco relacionadas con estas sociedades, y cuyo objetivo es regular y adaptar la normativa interna y el procedimiento de la actividad de las sociedades de tasación a la situación de mercado y de negocio.

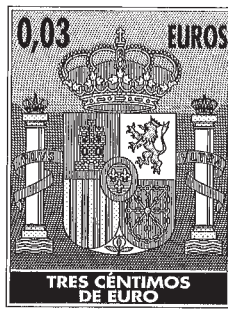
Básicamente, las sociedades que quieran colaborar con el Banco deben contar con una actividad relevante en el mercado hipotecario y en el ámbito territorial donde trabajan, superar filtros previos de análisis según criterios de independencia, capacidad técnica y solvencia -para asegurar la continuidad de su negocio-, y finalmente pasar una serie de pruebas antes de su homologación definitiva.

Además, para cumplir la normativa, se revisa cualquier tasación aportada por el cliente, independientemente de la sociedad de tasación que la emita, para comprobar si, formalmente, los requisitos, procedimientos y métodos manejados en la misma son adecuados al activo valorado en base la normativa vigente y los valores informados se corresponden con los habituales del mercado.

Información relativa a la cartera hipotecaria minorista y a los activos adjudicados en pago de deudas

La información cuantitativa relativa al riesgo de la cartera hipotecaria minorista, al 30 de junio de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	30-06-11	31-12-10
Crédito para adquisición de viviendas:	2.373.140	2.486.675
<i>Sin garantía hipotecaria</i>	-	-
De los que:		
- <i>Dudosos</i>	-	-
<i>Con garantía hipotecaria</i>	2.373.140	2.486.675
De los que:		
- <i>Dudosos</i>	112.532	138.158



OK6422053

CLASE 8.ª

TIMBRE DEL ESTADO

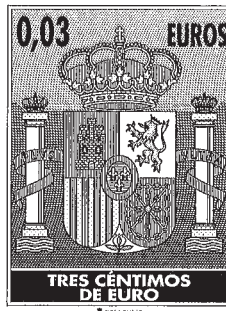
Los rangos de *loan to value* (LTV) de la cartera hipotecaria minorista, al 30 de junio de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, son los siguientes:

	30-06-2011				
	Rangos de LTV				
	Millones de Euros				
	Entre el 0% y el 50%	Entre el 50% y el 80%	Entre el 80% y el 100%	Más del 100%	Loan to Value Medio
Crédito para adquisición de viviendas vivos <i>Con garantía hipotecaria</i>	913	1.423	36	1	48,33%
Crédito para adquisición de viviendas dudosos <i>Con garantía hipotecaria</i>	37	71	5	-	43,01%

	31-12-2010				
	Rangos de LTV				
	Millones de Euros				
	Entre el 0% y el 50%	Entre el 50% y el 80%	Entre el 80% y el 100%	Más del 100%	Loan to Value Medio
Crédito para adquisición de viviendas vivos <i>Con garantía hipotecaria</i>	904	1.509	74	-	42,08%
Crédito para adquisición de viviendas dudosos <i>Con garantía hipotecaria</i>	39	90	9	-	44,55%

La política que sigue el Banco para la enajenación de los activos procedentes de adjudicaciones, inmuebles en su totalidad, consiste en ceder la gestión de su venta a la entidad dependiente del Grupo Santander, Santander Global Facilities, S.A.

El detalle de la procedencia de bienes adjudicados en función del destino del préstamo o crédito concedido inicialmente, al 30 de junio de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, es el siguiente:



OK6422054

CLASE 8.ª

BANCO SANTANDER

	30-06-11		Porcentaje de Cobertura
	Miles de Euros		
	Valor Contable	Cobertura	
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de viviendas	121.847	51.018	42%
Edificios terminados residencia habitual del prestatario	103.939	43.600	42%
Fincas rústicas en explotación y oficinas, locales y naves	3.598	1.595	44%
Viviendas terminadas (resto)	14.242	5.792	41%
Parcela, solares y resto de activos inmobiliarios	68	31	46%

	31-12-10		Porcentaje de Cobertura
	Miles de Euros		
	Valor Contable	Cobertura	
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de viviendas	93.824	33.929	36%
Edificios terminados residencia habitual del prestatario	81.531	32.032	39%
Fincas rústicas en explotación y oficinas, locales y naves	3.052	1.146	38%
Viviendas terminadas (resto)	9.241	751	8%
Parcela, solares y resto de activos inmobiliarios	-	-	-

GOBIERNO CORPORATIVO**Capital y acciones propias**

Al 30 de junio de 2011 el capital social del Banco es de 4.353,6 millones de euros. Está representado por 1.451.212.836 acciones de 3 euros de valor nominal cada una, distribuido entre tres accionistas todos ellos del Grupo Santander.

Banco Santander, S.A.: 917.065.008 acciones

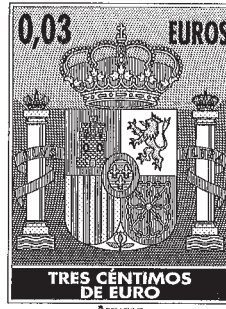
Holneth, B.V.: 362.803.209 acciones

Fomento e Inversiones, S.A.: 171.344.619 acciones

No se ha realizado durante el ejercicio 2011 ninguna operación con acciones propias ni existe autocartera al 30 de junio de 2011.



CLASE 8.^a



OK6422055

Restricciones a la transmisibilidad de los valores

No aplica.

Restricciones al derecho de voto

Los asistentes a la Junta General de Accionistas tendrán un voto por cada acción que posean o representen.

Sólo tendrán derecho de asistencia a la Junta General de Accionistas los titulares de veinte o más acciones, siempre que figuren inscritas a su nombre en el Registro Contable correspondiente.

Pactos parasociales

No aplica.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración y modificación de estatutos sociales

La representación del Banco corresponde al Consejo de Administración, que estará compuesto por un número de miembros no inferior a cinco ni superior a quince, los cuales serán nombrados por la Junta General de Accionistas, por un plazo de un año y que podrán ser, sin embargo, reelegidos, cuantas veces se desee, por períodos de igual duración.

Las vacantes que se produzcan en el Consejo de Administración en el intervalo que medie entre Juntas Generales de Accionistas, se cubrirán por el Consejo de Administración, por cooptación entre los accionistas, en la forma prevista por la legislación en vigor.

Para ser Consejero no es preciso ser accionista del Banco, salvo en el caso a que se refiere el punto anterior.

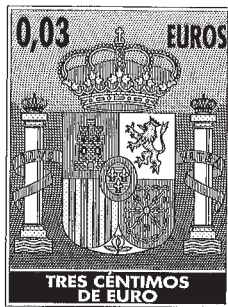
Poderes de los miembros del Consejo de Administración

El Banco con fecha 16 de diciembre de 2008, otorgó a D^a Inés Serrano González y D. Francisco Javier San Félix García los poderes que se indican en la escritura, para que en nombre y representación del Banco pueda ejercitar las facultades que se detallan a continuación:

1. Constituir, modificar y cancelar toda clase de depósitos en efectivo, en valores mobiliarios, con o sin desplazamiento, o en otras especies en el Banco de España, Bancos oficiales y privados, Caja General de Depósitos, Corporaciones, Organismos y Sociedades creadas o que se crearen en lo sucesivo. Abrir Cajas de Seguridad y retirar su contenido.
2. Realizar y firmar, con los efectos establecidos en la Ley, la declaración equivalente al protesto, a que se refiere la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, tanto en las letras de cambio como en los pagarés y cheques con efectos para la declaración equivalente al protesto o sustitutiva del protesto en caso de impago total o parcial.
3. Abrir, seguir y cancelar cuentas corrientes, de ahorro y de crédito con las garantías personales y reales que a bien tuviere concertar y con cuantas condiciones juzgare conveniente, tanto en el Banco de España y Banco Oficiales y privados, como en otras Corporaciones y entidades.
4. Transferir toda clase de créditos endosables o no, pagarés, cheques u otros efectos de comercio.
5. Concertar o realizar toda especie de operaciones de Banca y Bolsa, y comprar, vender, pignorar y suscribir toda clase de acciones, obligaciones o valores mobiliarios tanto si fueren de Entidades o



CLASE 8.ª

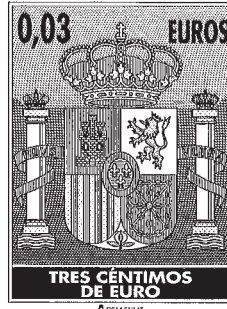


OK6422056

- sociedades privadas y presentar a la conversión en cualquier oficina del Estado, Bancos, Sociedades, Establecimientos y particulares, títulos o valores que hubieren de canjearse, retirando o recogiendo los nuevos títulos a que el canje o conversión diere lugar, con cupones corrientes o atrasados, y practicando, en fin, cuantas operaciones fueren necesarias para este objeto.
6. Comprar, vender y permutar bienes muebles e inmuebles y hacerse cargo o tomar posesión de cualquier clase de bienes. Entregar y tomar posesión de cualquier clase de bienes. Entregar y tomar posesión corporal o simbólica de los bienes que por cualquier título puedan corresponder al Banco, promoviendo al efecto, si fueren necesarios, los expedientes administrativos o judiciales convenientes.
 7. Concurrir a Juntas Generales y Consejos de Administración en nombre y representación del Banco en las sociedades en que éste participe.
 8. Constituir, aceptar y cancelar toda clase de afianzamientos y firmar avales, cambiarios y no cambiarios; constituir, dividir, aceptar, posponer y cancelar hipotecas, incluso hipotecas mobiliarias, servidumbres y derechos reales, prendas y prendas sin desplazamiento; agrupar y dividir materialmente inmuebles, verificar segregaciones de los mismos; hacer declaraciones de obra nueva; reglamentar y redactar Estatutos de Comunidades de bienes, pactando, si lo juzga oportuno, el plazo de su duración y la forma judicial o extrajudicial de cesar en las mismas; dar y tomar en arrendamiento cualesquiera bienes, efectuar traspasos de los mismos fijando las condiciones económicas y de todo tipo y, en general, formalizar ampliamente todos los actos y contratos, incluidos los del artículo 2º de la Ley Hipotecaria, por operaciones directas del Banco o contraídos por terceras personas, pudiendo estipular libremente las condiciones y modalidades de cada acto y contrato en defensa de los intereses confiados.
 9. Contratar toda clase de arrendamientos o subarrendos, tanto a título de arrendador como de arrendatario, por el precio, plazo y condiciones que se juzguen oportunos, incluso con la de que tales contratos se solemnizen en escritura pública y sean inscribibles en el Registro de la Propiedad.
 10. Con relación a las entidades oficiales del Estado, Comunidades Autónomas, Provincia y Municipio, así como con cualquier institución, establecimiento público o servicio administrativo descentralizado, celebrar toda clase de contratos administrativos y privados, en concursos, subastas o contratación directa, presentando pliego de proposiciones, constituyendo, modificando y retirando, total o parcialmente, fianzas y depósitos tanto provisionales como definitivos en la Caja General de Depósitos, en sus sucursales, o en cualquier otro Organismo o Dependencias oficiales, lo mismo si se trata de operaciones directamente realizadas por la Sociedad, que si éste afianza obligaciones contraídas por terceras personas, o, por cualquier título, obra en representación de éstas; liquidar los créditos a favor o en contra del Estado, Comunidades Autónomas, Provincia, Municipio, y demás entidades oficiales por consecuencia de los contratos celebrados.
 11. Llevar la representación del banco ejerciendo todos los derechos y acciones de la Sociedad en juicio y fuera de él. Comparecer ante el Tribunal Constitucional, Jueces y Tribunales competentes de cualquier grado y jurisdicción, en juicios civiles, penales, contenciosos administrativos, laborales, constitucionales o de otra índole, que existan actualmente o puedan establecerse en lo sucesivo; igualmente comparecer ante toda clase de organismos, autoridades y funcionarios o empleados del Estado, Comunidades Autónomas, Provincias, Municipios, organismos dependientes de los mismos y demás entidades públicas, en expedientes administrativos, económico administrativos o similares. Presentar escritos y ratificarlos; comparecer en actos de conciliación, actos e incidentes de todas clases obligando a la Sociedad poderdante; suministrar pruebas, pedir requerimientos, citaciones, emplazamientos, ventas, embargos o el alzamiento y cancelación de éstos; tachar testigos; recusar funcionarios; absolver posiciones; confesar en juicio; solicitar la práctica de cuantas diligencias exija el respectivo procedimiento; transigir toda clase de cuestiones y diferencias; desistir de las acciones o procedimientos entablados, en cualquier estadio en que los mismos se encuentren. Interponer y seguir toda clase de recursos legales pertinentes, incluso los de casación en cualquiera de sus clases, y de revisión y desistir



CLASE 8.ª



OK6422057

de los interpuestos. Constituir, modificar y retirar depósitos, fianzas y otras garantías a disposición de los Tribunales y demás organismos mencionados en este apartado. Otorgar y revocar poderes para pleitos a favor de Abogados y de los Procuradores de los Tribunales designados libremente.

12. Nombrar, separar contratar, organizar, dirigir, modificar, inspeccionar y corregir al personal y servicios del Banco; inspeccionar todas las operaciones de los mismos, procurando la buena marcha de los negocios del Banco y pedir rendición de cuentas a quienes vengán obligados a rendirlas exigiendo lo procedente respecto a las mismas, firmando cuantos documentos fueren precisos para ello.
13. Representar al Banco en cualquier otro asunto o negocio cuya ejecución acuerde el Consejo de Administración o Comisión Permanente Ejecutiva del mismo, y se les encomiende mediante la oportuna certificación.
14. En el ejercicio de las expresadas facultades, expedir, otorgar y firmar todos los documentos públicos y privados, que sean necesarios o convenientes.

La Sociedad no otorga el poder de emitir o recomprar acciones de la propia Sociedad, que corresponde a la Junta General o al Consejo de Administración, en su caso.

Acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambio de control de la Sociedad

No aplica.

Acuerdos entre la Sociedad, los administradores, directivos o empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación con la Sociedad con motivo de una oferta pública de adquisición.

No aplica.